



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LISTA DE MOVIMIENTO	
05 MAY 2023	
Recibido.....	Hs. 306
Exp. N°.....	C.D. 51543

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**OBLIGATORIEDAD DE LA HISTORIA SANTAFESINA  
EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA**

ARTÍCULO 1.- La enseñanza de la historia santafesina será materia obligatoria en todos los años que conforman la educación primaria y secundaria en las escuelas públicas de la provincia.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la implementación de la modalidad y convocará a generar los mecanismos correspondientes para garantizar el dictado de la asignatura.

ARTÍCULO 3.- La obligatoriedad de la enseñanza de la historia santafesina comenzará al año calendario inmediatamente posterior a la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 4. De forma.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Es imposible defender lo que no se conoce. Por eso consideramos fundamental conocer la historia de nuestra provincia para quererla y, por consiguiente, defenderla. Solamente se defiende lo que se ama. Conocer para amar, amar para defender. De allí que reingresamos este proyecto presentado por vez primera en el año 2021.

El sistema se ha encargado en multiplicar los desvínculos en plena era de las comunicaciones. Aparente contradicción pero que trae como consecuencia una globalización que suprime las identidades regionales y locales. Lo individual sobre lo colectivo. Y, por lo tanto, una educación no formal que desliga a cada persona de su contexto social e histórico.

La influencia de los grandes medios de comunicación asentados especialmente en la Capital Federal, generan una percepción cada vez más lejana de la naturaleza de los problemas de la vida cotidiana santafesina. De allí la necesidad de conocer lo propio.

En las llamados "Orientaciones curriculares para Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades", dentro del "Ciclo Orientativo", del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, de febrero de 2013, se lee que "la inclusión de la unidad curricular Historia en el Ciclo Orientado, en el marco de la Formación General, continúa el proceso iniciado en el 2º año del Ciclo Básico.

Se estructuran así dos espacios destinados al análisis de los procesos históricos de los siglos XIX y XX". Agrega que "la Historia como conocimiento social estudia los procesos históricos desarrollados en el tiempo, estableciendo relaciones entre los procesos dados en el pasado y los que se gestan en el presente, estructurándose como discurso que posibilita la comprensión de la diversidad social, política, económica y cultural.

La enseñanza de la Historia en el Ciclo Orientado debe generar interpelaciones en los estudiantes sobre la continuidad y la discontinuidad que caracterizan a los procesos históricos y sociales, estableciendo las relaciones pertinentes entre el pasado, el presente y el futuro, comprendiendo la larga duración, y el entramado del acontecer histórico; pero al mismo tiempo permitiendo la identificación de las simultaneidades que se dan en todo proceso de desarrollo histórico.

De esta forma el conocimiento histórico deberá contribuir a la formación de una conciencia histórica necesaria en la construcción de ciudadanos comprometidos con su tiempo y la sociedad de la cual forman parte". Añade que "si bien las elecciones personales de los sujetos construyen la propia historia y a su vez la Historia de la sociedad a la que pertenecen, se trata de un proceso complejo en el que juegan un rol importante también los condicionamientos que provienen de ideas e intereses que conforman imaginarios sociales, de las estructuras socioeconómicas, de las dinámicas de legitimación y ejercicio del poder, y de las tradiciones y costumbres heredadas del pasado. Pensar críticamente el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presente es posible siempre y cuando los estudiantes conozcan los procesos históricos que gestaron la realidad en la que viven".

Y apunta que "la constitución de la temporalidad opera como una herramienta clave para que los estudiantes puedan situar y contextualizar los procesos históricos incluyendo a los hombres que han actuado en ellos, atendiendo a sus ideas y concepciones, a sus condicionamientos culturales y materiales, evitando juicios o valoraciones ahistóricas. Para poder desnaturalizar las estructuras y los sistemas sociales es imprescindible situar los como productos de la acción humana, en un contexto espacio-temporal determinado; haciendo patente su dimensión histórica, que es siempre contingente y mudable.

De este modo se posibilita pensar la realidad presente en términos de alternativas y posibilidades en orden a generar modelos de construcción social más justos y solidarios". En su momento, docentes y estudiantes de Historia, hicieron llegar al Ministerio de Educación una serie de observaciones que hacemos nuestras: "la reducción en un año de procesos históricos americanos y argentinos de aproximadamente 8 siglos de temporalidad. Semejante despliegue de contenidos obstaculizan cualquier transposición didáctica que tenga en cuenta lo conceptual así como la densidad temporal y espacial de los procesos en juego, lo que se sustancia en la casi imposibilidad de realizar una planificación anual sobre los mismos". Agregaban entre sus fundamentos que "queda por destacar la desarticulación conceptual entre los bloques propuestos, que contribuye a impedir cualquier intento pedagógico serio de secuenciar y problematizar desde una perspectiva teórica integradora los procesos históricos centrales en cada período". "Decimos que estudiar Historia significa, en principio, observar, desarrollar, imaginar, analizar, comparar, comprender, explicar, y detenerse a problematizar. Sólo de esa manera, la enseñanza de este campo epistémico que constituye la Historia cobra significado, al constituirse en una herramienta del pensamiento para abordar la realidad", sostenía con lucidez y contundencia.

Esa clara necesidad de "observar, desarrollar, imaginar, analizar, comparar, comprender, explicar y detenerse a problematizar" debe atravesar todo el proceso que abarca la educación primaria y secundaria en función del contexto cercano que es la realidad histórica santafesina.

Por lo tanto expresamos una necesidad política basada en el pensamiento crítico y el protagonismo social anclados en la realidad cercana con la idea de transformar todo aquello que vaya en contra de la dignidad humana. Conocer lo propio para enamorarse de lo propio y poder defenderlo.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.